



**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO OPOSICIÓN DE ACCESO LIBRE TASA REPOSICION PARA EL INGRESO EN LA ESCALA TÉCNICA BÁSICA DE INFORMÁTICA, SUBGRUPO C1, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 28 DE OCTUBRE DE 2022, REFERENCIA: 22/177389**

## **Elección de nota de calificación del ejercicio de la fase de oposición**

Reunidos los miembros del Tribunal Calificador del concurso oposición para el acceso a la escala técnica básica de informática, subgrupo C1, referencia: 22/177389, se acuerda que:

Por un lado, las bases que rigen el procedimiento, en el punto 6.7, disponen que:

*Los aspirantes que obtuvieron una nota superior al 60% de la calificación máxima prevista en el ejercicio correspondiente a la fase de oposición de la convocatoria **22/175942**, podrá solicitar, o bien la conservación de la nota obtenida en dichas pruebas, o bien que se le compute la nota obtenida en el ejercicio realizado en la presente convocatoria. Para ello, el tribunal emplazará a los interesados para que, en el plazo de cinco días hábiles, ejerciten dicha opción.*

*Si este derecho de opción no es ejercitado por las personas aspirantes en dicho plazo, se tomará la nota obtenida en el ejercicio de esta convocatoria.*

Con la publicación de este Acta se abre el plazo para que los interesados que consten en el Acta del resultado de la fase de oposición de la presente convocatoria (ref. 22/177389) y que además hayan obtenido una nota superior al 60% de la calificación máxima prevista en el ejercicio correspondiente a la fase de oposición de la convocatoria Ref. **22/175942**, ejerciten dicha opción.

**Ahora bien, y respecto a los interesados que puedan ejercitar este derecho de opción, a los efectos de una mayor agilidad, eficiencia y transparencia en el procedimiento, y con la finalidad de evitar multitud de instancias presentadas en el procedimiento, por parte de este Tribunal se va a proceder a revisar, de oficio, las notas obtenidas por los interesados en la fase de oposición de las convocatorias con referencia **22/175942** y **22/177389**, y va a tomar como nota obtenida en este procedimiento (**22/177389**) la de mayor puntuación conseguida en ambas. De manera que el interesado solamente tendrá que ejercitar este derecho de opción si su elección es diferente a la actuación de oficio por parte de este Tribunal.**

Transcurrido el plazo previsto de ejercicio del derecho de opción, el tribunal hará público en los tabloneros de anuncios oficiales las puntuaciones obtenidas por el



interesado en la fase de oposición, ejercitado este derecho.

El Tribunal hace público este Acta en el Boletín Oficial de la Universidad Miguel Hernández de Elche, y, a efectos meramente informativos, en el sitio web <https://serviciopas.umh.es/convocatorias/> del Servicio de Personal de Administración y Servicios.

Finalizado el acto, se levanta la sesión por el/la Presidente/a, de todo lo cual como Secretario/a doy fe, con el visto bueno del/ de la Presidente/a y la firma de todos los asistentes

Firmado electrónicamente:

**Presidente: Tomás Sempere Gallar**  
**Secretaria: Elena López Alonso**  
**Vocal 1: Fidel Martínez Fernández**  
**Vocal 2: Beatriz M.a Gómez Martínez**  
**Vocal 3: Luis Silvestre Cerdá**